

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00556

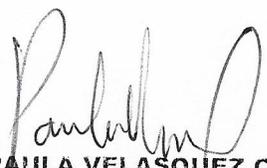
EXPEDICION DEL CDP: 2022/04/27
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°060 DE 2022 BRINDAR APOYO EN LA ELABORACION DE DISEÑOS Y DEMAS ACTIVIDADES DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,084,400
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		5,084,400


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Seccion Presupuesto (E)



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

I- Información General

FUNCIONAMIENTO
GASTOS DE OPERACION
INVERSION
DEUDA PUBLICA

VIGENCIA 2022

FECHA DE SOLICITUD
 dd mm aaaa

CONCEPTO

PRORROGA # 1 Y ADICION # 1 AL CONTRATO 060 DE 2022, CUYO OBJETO ES BRINDAR APOYO EN LA ELABORACION DE DISEÑOS Y DEMAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS.

LUGAR DE EJECUCION (AREA O SECCIONAL)

Manizales

FUNCIONARIO QUE REALIZO ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

II- Identificación del Gasto

De acuerdo al rubro de apropiación asignado en el presupuesto de gastos de la vigencia

RUBRO DE APROPIACION 1	<input type="text" value="2320202009"/> <small>Servicios para la comunidad, sociales y personales (restados de pre inversión)</small>	VALOR EN PESOS \$	<input type="text" value="5.064.400"/>
RUBRO DE APROPIACION 2	<input type="text"/>	VALOR EN PESOS \$	<input type="text"/>
RUBRO DE APROPIACION 3	<input type="text"/>	VALOR EN PESOS \$	<input type="text"/>
RUBRO DE APROPIACION 4	<input type="text"/>	VALOR EN PESOS \$	<input type="text"/>
RUBRO DE APROPIACION 5	<input type="text"/>	VALOR EN PESOS \$	<input type="text"/>
TOTAL DEL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		TOTAL CDP	<input type="text" value="5.064.400"/>

III- Identificación Convenios

FECHA DE SUSCRIPCION: VALOR TOTAL CONVENIO \$
 dd mm aaaa

SUSCRITO CON (ENTIDAD-ES)

III- Solicitante

Yo Bo:

Robinson Ramirez Hernandez
JEFE DEL AREA O DEPARTAMENTO

AUTORIZADO:

Andrés Felipe Taba Antoyave
ORDENADOR DEL GASTO

RECIBIDO

FECHA:
 dd mm aaaa

Espacio para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/04/2022

Objeto de la
contratación

PRORROGA # 1 Y ADICION # 1 AL CONTRATO 060 DE 2022, CUYO OBJETO ES BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta que se requiere diseñar proyectos de construcción desde el concepto inicial hasta su finalización es necesario la contratación de un arquitecto que presente iniciativas interprete planimetría estructural y convencional que pueda presentarse en cada una de las obras a realizar en los municipios del departamento.

Conveniencia

Dado el factor de subcontratación de profesionales en el área para el desarrollo profesional de la carrera de arquitectura; para llevar a cabo labores de interventoría, o desarrollo de diseños arquitectónicos tales como plantas de tratamiento, planimetría en general, planos récord, diseño de oficinas, laboratorios, instalaciones administrativas etc. gracias al profesional directamente contratado no habrá necesidad realizar a través de un tercero estas tareas o funciones, lo cual genera una rentabilidad para la empresa EMPOCALDAS.

Oportunidad

El requerimiento para el desarrollo de proyectos que se encuentra en aumento a cargo del área de Planeación, y que la entidad gestiona en los diferentes municipios del departamento, exige de conocimiento técnico para la realización de diseños arquitectónicos, los cuales se encuentran en constante modificación y ajuste según el requerimiento técnico en campo e interventoría, para la entrega de los mismos, se necesita un nivel de detalle muy alto que la planimetría 2d no alcanza para previsualizar todos los componentes y nivel de complejidad de dichos proyectos ya mencionados, es por ello que para la empresa EMPOCALDAS y su departamento de diseño es importante el anteproyecto previo en una tercera dimensión, lo que permite distinguir los diferentes factores constructivos y de diseño, permitiendo la identificación de errores o cálculos inadecuados en el ámbito constructivos, o la simple mejora de los proyectos. En efecto, el apoyo arquitectónico al área de planeación en delineamiento, corrección y realización de planos y previsualización 3D aporta en gran medida a los proyectos y requerimientos técnicos para el adelantamiento de los proyectos, así como la visualización para la comunidad en general de los mismos a través de las herramientas digitales que el arquitecto ofrece, además de ello, se debe contemplar que la empresa cuenta con solo 4 ingenieros de zona para la revisión y visitas técnicas a las obras que se están ejecutando actualmente, debido a la cantidad de proyectos que la empresa maneja actualmente, el apoyo por parte de un profesional de la construcción en continuo movimiento establece una revisión de interventoría continua, cantidades de obra y acabados para garantizar que los proyectos cumplan con todos los requisitos y cantidades de obra establecidas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del

Arquitecto profesional, con conocimientos y desarrollo virtual en modelacion 3D y recorridos virtuales.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80111617	servicios temporales de arquitectura

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Arquitecto experto en el manejo de programas en 3 dimensión, demostrando habilidades de ambientación, renderización foto realista además de manejo e interpretación de planos técnicos para llevar acabo diseños y modificaciones, también conocimiento y experiencia en interventoría y obra, control de calidad y supervisión.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 5.084.400,00	0	\$ -

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320202009	Estudios de preinversión	\$ 5.084.400,00

TOTAL CDP	\$	5.084.400,00
-----------	----	--------------

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Diseño Arquitectonico caseta de operacion y unidad de vivienda planta de tratamiento de agua potable, La Florida, municipio de Palestina, Caldas, el cual contempla todo el diseño en general, plantas, cortes, fachadas y detalles constructivos para su correcta interpretacion y uso, ademas de ello, presentaion de presupuesto de obra general para posterior contratacion de labores.
seguimiento, control y correcciones de tipo arquitectónico a los diferentes proyectos que en la actualidad el departamento de planeación y proyectos está llevando acabo, tales como La PTAP de los municipios de Anserma, Risaralda y Belalcazar, que comprende todo el esquema arquitectónico, tales como planos en general, presupuesto general y sustentación.
Visita técnica, análisis general levantamiento arquitectónico, propuesta a desarrollar y presupuesto general puntual de los diferentes laboratorios, plantas de tratamiento, casetas de operaciones o unidades de vivienda que se dispondrá a lo largo de los 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado que abarca.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, ubicada en la siguiente dirección: Carrera 23 Nro. 75-82.

Plazo de ejecución Dos meses contados a partir del vencimiento del termino inicial.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Robinson Ramirez Hernández	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Robinson Ramirez Hernández	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

GARANTÍAS

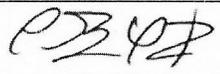
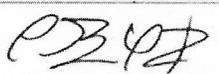
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica

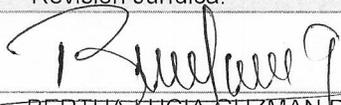
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ	Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ
Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos	Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	Secretaria General

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Objeto del contrato	...
2. Plazo de ejecución	...
3. Lugar de ejecución	...
4. Forma de pago	...
5. Garantías	...
6. Responsabilidad	...
7. Fuerza mayor	...
8. Resolución del contrato	...
9. Ley aplicable	...
10. Jurisdicción	...

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 1581 de 2016, de conformidad con el artículo 1709 del Código de Comercio y el artículo 1710 del mismo Código.

[Firma]
 Representante legal
 de la Empresa
 S.A.S.

[Firma]
 Representante legal
 de la Empresa
 S.A.S.

[Firma]
 Representante legal
 de la Empresa
 S.A.S.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de CALDAS

PRIMERO LA GENTE

Empecaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 27 de abril de 2022.

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 060 de 2022 que tiene por objeto: BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 060 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El Departamento de planeación y proyectos junto al departamento de operación y Mantenimiento, se encuentra en un proceso de proyección de unidades de vivienda para los operadores de las diferentes PTAP del departamento de Caldas, esto es con el fin de reducir costos en cuanto a movilidad, subcontratación de personal, arrendamientos etc. Por ende, se hace necesaria la contratación del Arquitecto quien se encuentra realizando visitas a las diferentes plantas, realizando el levantamiento planimétrico digital de las mismas, diseñando y presupuestando las unidades de vivienda según convenga.

2. Se esta llevando acabo propuestas de mejoramiento integral, levantamiento planimétrico y presupuesto general de las sedes administrativas, plantas de tratamiento y caseta de operaciones de los diferentes municipios donde **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** presta sus servicios, por ende, es necesario seguir contando con el profesional que siga llevando acabo estos procesos en pro de continuar el mejoramiento de los espacios de trabajo y prestar un mejor servicio en las diferentes sedes del departamento de Caldas.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 060 de 2022 por un término de **DOS (2) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **CINCO MILLONES, OCHENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS PESOS (\$5.084.400)**

Atentamente,

ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ

Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Supervisor Contrato No. 060 de 2022.

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

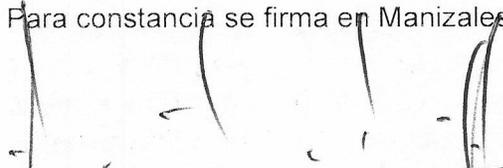
**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 060 DEL 2022 CUYO OBJETO ES:
BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y DEMÁS ACTIVIDADES
PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS
S.A.E.S.P**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **ANDRÉS MAURICIO QUINTERO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.491.286 de Ibagué, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 060 de 2022 suscrito entre las partes el día 20 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 060 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 27 de abril de 2022 solicitado y aprobado por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombes y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo*

I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. *Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta que se requiere diseñar proyectos de construcción desde el concepto inicial hasta su finalización es necesario la contratación de un arquitecto que presente iniciativas interprete planimetría estructural y convencional que pueda presentarse en cada una de las obras a realizar en los municipios del departamento. Dado el factor de subcontratación de profesionales en el área para el desarrollo profesional de la carrera de arquitectura; para llevar a cabo labores de interventoría, o desarrollo de diseños arquitectónicos tales como plantas de tratamiento, planimetría en general, planos récord, diseño de oficinas, laboratorios, instalaciones administrativas etc. gracias al profesional directamente contratado no habrá necesidad realizar a través de un tercero estas tareas o funciones, lo cual genera una rentabilidad para la empresa EMPOCALDAS. El requerimiento para el desarrollo de proyectos que se encuentra en aumento a cargo del área de Planeación, y que la entidad gestiona en los diferentes municipios del departamento, exige de conocimiento técnico para la realización de diseños arquitectónicos, los cuales se encuentran en constante modificación y ajuste según el requerimiento técnico en campo e interventoría, para la entrega de los mismos, se necesita un nivel de detalle muy alto que la planimetría 2d no alcanza para previsualizar todos los componentes y nivel de complejidad de dichos proyectos ya mencionados, es por ello que para la empresa EMPOCALDAS y su departamento de diseño es importante el anteproyecto previo en una tercera dimensión, lo que permite distinguir los diferentes factores constructivos y de diseño, permitiendo la identificación de errores o cálculos inadecuados en el ámbito constructivos, o la simple mejora de los proyectos. En efecto, el apoyo arquitectónico al área de planeación en delineamiento, corrección y realización de planos y previsualización 3D aporta en gran medida a los proyectos y requerimientos técnicos para el adelantamiento de los proyectos, así como la visualización para la comunidad en general de los mismos a través de las herramientas digitales que el arquitecto ofrece, además de ello, se debe contemplar que la empresa cuenta con solo 4 ingenieros de zona para la revisión y visitas técnicas a las obras que se están ejecutando actualmente, debido a la cantidad de proyectos que la empresa maneja actualmente, el apoyo por parte de un profesional de la construcción en continuo movimiento establece una revisión de interventoría continua, cantidades de obra y acabados para garantizar que los proyectos cumplan con todos los requisitos y cantidades de obra establecidas. 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de*

Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00556 del 27 de abril de 2022, con denominación "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES". **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 060 de 2022 hasta el **30 DE JUNIO DE 2022**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 060 de 2022 la suma de **CINCO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$5.080.400) M/CTE IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **29 días del mes de abril de 2022**.


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


ANDRÉS MAURICIO QUINTERO LOZANO
Contratista

V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General


V.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto. Planeación y Proyectos


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia
Contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

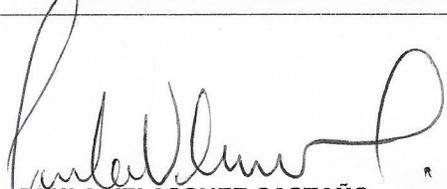
REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000682



FECHA DE EXPEDICION 2022/04/29
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000556
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°060 DE 2022 BRINDAR APOYO EN LA ELABORACION DE DISEÑOS Y DEMAS ACTIVIDADES DPTO PLANEACION
BENEFICIARIO QUINTERO LOZANO ANDRES MAURICIO
C.C NRO 1110491286

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,084,400
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		5,084,400


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Jefe Sección Presupuesto (E)

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS

EMPODERADO

ENCARGADO DE LA SECCION

FECHA DE EMISION

CERTIFICADO DE EMISION

CONTENIDO QUE DEBE SER CUMPLIDO

REQUISITOS DE REGISTRO Y EMISION

REQUISITOS DE REGISTRO

C.C. REG.

Este documento es de uso interno y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido.

El presente documento es de uso interno y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido.

VALOR	DESCRIPCION	RECURSO
0.00	Servicio de mantenimiento y reparaciones	MANTENIMIENTO
0.00	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	

0.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

PLAZO DE EJECUCION EN DIAS

[Handwritten Signature]

ENCARGADO DE LA SECCION

FECHA DE EMISION